



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE MAYO DE 2004	6433
-----------	-----------------------	-------------------	------

No. 18902

AVISO DE DESLINDE



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LA HORQUETA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147949, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2003, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZADO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 726, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA HORQUETA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 349-64-88.63 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. TITO MOHA BALCAZAR, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: CON HERNÁN CALDERON GONZÁLEZ.
- AL SUR: CON ARROYO "EL GARCERO" EN 14 LÍNEAS.
- AL ESTE: CON JORGE RODRIGUEZ MOA.
- AL OESTE: CON EJIDO "ERNESTO AGUIRRE COLORADO" EN 3 LÍNEAS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL **NOVEDADES DE TABASCO**, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA RELACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LA(S) PERSONA(S) QUE NO PRESENTE(N) SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADA(S) A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRA(N) AL MISMO, SE LE(S) TENDRÁ COMO CONFORME(S) CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 05 DE ABRIL DEL 2004.


ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO).

No. 18903



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL DESENCANTO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147950, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2003, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZÓ A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 725, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL DESENCANTO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 345-78-73 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. JORGE RODRIGUEZ MOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: CON HERNÁN CALDERON GONZÁLEZ.
 AL SUR: CON ARROYO "EL GARCERO" EN 9 LÍNEAS.
 AL ESTE: CON EJIDO DEFINITIVO "EL CHAPO" EN 4 LÍNEAS QUEBRADAS.
 AL OESTE: CON TITO MOHA BALCAZAR EN 2 LÍNEAS QUEBRADAS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL NOVEDADES DE TABASCO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA RELACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LA(S) PERSONA(S) QUE NO PRESENTE(N) SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADA(S) A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRA(N) AL MISMO, SE LE(S) TENDRÁ COMO CONFORME(S) CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 05 DE ABRIL DEL 2004.

ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO).

No. 18895

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 358/2002**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ALBA MONTERO HERNÁNDEZ, DEUDORA O ACREDITADA, SE DICTO UN AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vista la cuenta secretarial se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO, parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del 10% de su valor de tasación, el bien inmueble que a continuación se describe:-----

1.- PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 2, UBICADO EN LA CALLE ANDADOR DEL DIBUJANTE, NÚMERO 104, MANZANA NÚMERO 38, DE LA COLONIA INDECO, CIUDAD INDUSTRIAL II, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 126.68 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.43 METROS CUADRADOS CON EL ANDADOR DEL DIBUJANTE, AL SUR EN 7.43 METROS CUADRADOS CON EL LOTE NÚMERO 27, AL ESTE 17.05 METROS CON EL LOTE NÚMERO 3, AL OESTE EN 17.05 METROS CON LOTE NÚMERO 1, LA CONSTRUCCIÓN; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1812 del libro general de entradas, a folios del 7698 al 7701 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 81,284 a folio 84 del libro mayor volumen 316, a nombre de ALBA MONTERO HERNANDEZ, al cual se le asigna un valor comercial--

de \$314,900.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y que será postura legal la que cubra el monto del valor comercial correspondiente.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, por lo que expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

RUBRICAS Y DOS FIRMAS ILEGIBLES.
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. 18896

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 178/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. BANAMEX), EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL BOUCHOT MOLLINEDO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio 1622, signado por la ciudadana BERTHA HERRERA MENDEZ, Jefa del Archivo Judicial, por medio del cual nos remite el expediente en que se actúa, por lo que consecuentemente agréguese a los autos el cuadernillo formado con motivo de la promoción presentada por el licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y acuérdese lo conducente.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo acordado en el punto que antecede, se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en su carácter de apoderado de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. con su escrito de cuenta, por medio del cual exhibe un certificado de libertad de gravamen que reporta el bien inmueble hipotecado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes y en atención a lo solicitado por este y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores tanto de la actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ, no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia se APRUEBAN dichos dictámenes para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se determina como valor comercial del 50% del bien inmueble sujeto a remate, parte alícuota que le corresponde al demandado MIGUEL ANGEL BOUCHOT MOLLINEDO, la cantidad de \$365,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N).---

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el 50% del predio urbano que a continuación se describe:----

1.- Predio urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 120.55 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias -----

siguientes: AL NORTE, 16 metros 14 centímetros con propiedad de AYDE FERNÁNDEZ DE MELO, AL SUR, 16 metros con 45 centímetros con propiedad que se reserva la vendedora, AL ESTE 7 metros con 38 centímetros con propiedad de MANUEL GIL LÓPEZ, y AL OESTE 7 metros con 29 centímetros con la calle Venustiano Carranza, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 1397 del Libro General de entradas a folios del 5888 al 5902 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 39,546 a folio 170 del libro mayor volumen 153.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. 18901

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO
 DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

C. HILARIO UC CHIM

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 229/2003, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSAURA POT NAAL, en contra de HILARIO UC CHIM, con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil tres, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La razón secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ROSAURA POOT NAAL, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: una copia certificada de acta de nacimiento a nombre de la menor DIEGA GUADALUPE UC POOT, número 00232, expedida por el oficial del Registro Civil del Estado de Campeche, una copia certificada de acta de matrimonio a nombre de HILARIO UC CHIM y ROSAURA POOT NAAL, número 93, expedida por el Oficial del Registro Civil del Estado de Campeche, una constancia de radicación, una constancia laboral, y una constancia de domicilio ignorado y dos copias de traslado, con los que viene a promover en la VÍA ORDINARIA CIVIL juicio DE DIVORCIO NECESARIO en contra de HILARIO UC CHIM, a quien le reclama las prestaciones marcadas en los incisos A), B), C), D) de su escrito inicial de demanda, las cuales en obvio de repeticiones aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 272, FRACCIÓN VIII, y demás relativos del Código Civil en Vigor en el Estado, en relación con los artículos 23, 24, 131 fracción III, 139, fracción I y II, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 501, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia.-----

TERCERO.- Apareciendo que el demandado HILARIO UC CHIM es de domicilio ignorado, como se desprende de lo manifestado por la actora y por el informe el que rinde el Director de Seguridad de fecha ocho de noviembre del presente año; con apoyo en lo dispuesto en la circular número 012/2000 de fecha seis de Marzo del año próximo pasado, se ordena girar atento Oficio al Jefe de Grupo de la Policía Judicial del Estado, destacamentado en este municipio para los efectos de que en un término no mayor de cinco días verifique si efectivamente el demandado HILARIO UC CHIM no habita en el domicilio señalado por la promovente y que lo es en el poblado de Puxcatan de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco y en su defecto informe el domicilio actual del demandado antes mencionado. Así mismo gírese atento oficio al Director del Instituto Federal Electoral, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informe a este Juzgado sobre el domicilio del C. HILARIO UC CHIM

que se encuentren registrados en dicha Institución a su digno cargo, anexando a dicho oficio copia fotostática del Acta de Matrimonio celebrado entre HILARIO UC CHIM y ROSAURA POOT NAAL, como apoyo a dicho informe, lo anterior para obsequiar el emplazamiento por Edictos en términos del artículo 139 Fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sirviendo de apoyo a lo anterior, se transcribe el siguiente criterio jurisprudencial"...EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS LEGALIDAD DEL.- Para estimar legal un emplazamiento, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga posible su localización, es decir que se general, para lo cual el juez de oficio debe investigar agotando los medios pertinentes..." PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo en revisión 157/94. Enrique González Medero como albacea de la sucesión Joaquín Guerrero Solís, 9 de Agosto de 1994. Unanimidad de votos. Ponente Salvador Bravo Gómez, Secretaria: Julieta María Elena Anguas Carrasco.-----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la actora ROSAURA POOT NAAL, dígamele que éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

QUINTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 14 de la calle 16 de Septiembre de la ampliación Pueblo Nuevo de esta ciudad y autorizando para tales efectos para que en su nombre y representación las oiga y reciba el Lic. MANUEL VAZQUEZ CORDERO Y/O BENITO EDGAR SOSA ORTEGA, así como para que reciban toda clase de documentos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA MARÍA ESTELA RENDON MORA, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LIC. CLAUDIA ACOSTA VIDAL, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER AL CITADO DEMANDADO QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE UN PLAZO QUE NO SERÁ INFERIOR DE QUINCE DÍAS NI EXCEDERÁ DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN REALIZADA.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
 LICDA. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.**

No. 18894

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 09/1998, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCO INTERNACIONAL, S.A GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, SEGUIDO ACTUALMENTE POR MARCO ANTONIO RUIZ VILLAR (CESIONARIO) EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE COMPAÑ ABREU, (ACREDITADO), CONCEPCIÓN CANO DE COMPAÑ (DEUDORA SOLIDARIA), CON FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECÉ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO RUIZ VILLAR, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita se aprueba el dictamen emitido por la Arquitecta BERTHA L. CORDOVA OVANDO, Perito Tercero en Discordia designada en autos, al cual se le asignó un valor comercial de \$3,120,679.00 (TRES MILONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por ser ésta la que más beneficia al demandado, en consecuencia se toma la misma como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene por presentado al Ocurante, con su escrito de cuenta y en cuanto a lo que solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecario en el presente juicio y que a continuación se describe.-----

Predio urbano con construcción ubicado en la esquina que forma la Avenida Veintisiete de Febrero y calle La Piña de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, localizado dentro de los linderos, siguientes: al Norte; veintisiete metros con la Avenida Veintisiete de Febrero, al Sur veintisiete metros con propiedad del señor José Walfango de Mucha Cruces; al Este; catorce metros con la calle La Piña; y al Oeste; catorce metros con propiedad del señor José Pérez Padrón,

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 1060, del Libro general de entradas, a folios del 2429 al 2431 del Libro de Extractos Volumen 97; quedando afectado por dicho contrato el predio número 31,678 a folio 45 del Libro Mayor volumen 122, al cual se le asigna un valor comercial de \$3,120,679.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLÁN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

1-2-3

No. 18904

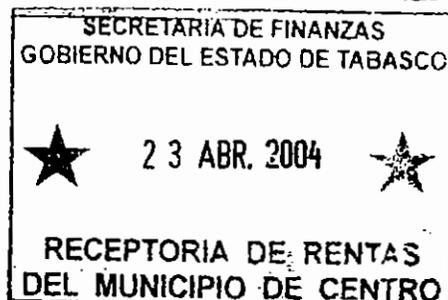
AVISO NOTARIAL**LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.****NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
JALAPA, TABASCO, MEXICO.**

AVISO NOTARIAL.

Según escritura número **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS**, del volumen número **CIENTO OCHENTA Y SEIS**, fechada el día **TRECE** de **ABRIL** del año **DOS MIL CUATRO**, otorgada por la señora **ANDREA AVELINA GRANIEL SASTRE** ó **ANDREA ABELINA GRANIEL SASTRE**, como Albacea Ejecutor y única heredera, quien se presentó ante el suscrito Notario a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor **ERNESTO MURILLO VERA**, aceptando los derechos hereditarios para ella y al mismo tiempo **ACEPTAR** el cargo de Albacea Definitivo, obligándose ésta a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

Jalapa, Tabasco., 13 de Abril del año 2004.

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS



No. 18886

JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 159/2003**, RELATIVO A LA VÍA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MIGUEL SILVAN PÉREZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO RAUL MALPICA NERY, TERCERA LLAMADA A JUICIO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano MIGUEL SILVAN PÉREZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, exhibiendo un tanto de copias certificadas por el Secretario Judicial del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro, constante de cuarenta y siete fojas, deducidas del expediente número 0240/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL, para los efectos de acreditar el desconocimiento del domicilio del demandado RAUL MALPICA NERY, y como consecuencia de ello el domicilio ignorado del antes mencionado, y de las que se advierte que existe diligencia testimonial y oficios dirigidos a diferentes dependencias solicitando el domicilio del demandado RAUL MALPICA NERY, sin que se tenga domicilio cierto, correcto y localizable, presumiéndose que el mismo es de domicilio ignorado. en consecuencia y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles aplicable al presente asunto emplácese al demandado RAUL MALPICA NERY, por medio de-----

edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, haciéndole saber al demandado RAUL MALPICA NERY, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se les hace saber que se les concede un término de NUEVE DÍAS para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger los traslados.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez primero de lo Civil, del primer Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria Judicial, que certifica y da fe.-----

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES TABASCO HOY Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. DADO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC.MARÍA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 18890

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 180/2003, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, por su propio derecho, con fechas siete de mayo del año dos mil tres y cuatro de febrero del año dos mil cuatro, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

RAZON.- En siete de mayo del año dos mil tres, esta Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito de demanda presentado por JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, el día seis de mayo del año actual. Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en un certificado original, una constancia original, un plano copia simple, una constancia de residencia original, cinco recibos de ingresos original, un recibo de pago original, un comprobante original, un recibo original y una escritura original, así como un traslado, con los cuales viene a promover en vía de **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, a fin de acreditar la antigua Posesión y Pleno Dominio, respecto al predio urbano, ubicado en la calle Libertad sin número actualmente 603 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie inicial de 128.34 METROS CUADRADOS; pero según levantamiento fotográfico por la delimitación de la calle Libertad actualmente tengo una superficie físicamente real de 126.63 Metros

Cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y linderos, Al Norte: originalmente 18.42, con propiedad de PEDRO FERNANDO QUIROZ CRUZ; Actualmente 18.18 metros, con Emiliano Frías Collado, al Sur: 18.26 metros con Rene González Palacios actualmente 18.00 metros con la señora Adela Díaz; AL ESTE: 7.00 metros con propiedad de José del Carmen de la Cruz León actualmente José Fina del C. De la Cruz León y al Oeste: 7.00 metros con la calle Libertad.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los señores **EMILIO FRÍAS COLLADO, ADELA DÍAZ SASTRE, ROCIO DE LOS ANGELES CASTILLO VILLARES.**----

TERCERO.- Se tiene como domicilio de la promovente, para oír y recibir citas y notificaciones la

CASA MARCADA CON EL NÚMERO 438 DE LA CALLE Cinco de Mayo del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ o a la pasante de derecho YEONAVI CANDELARIA RUIZ LOPEZ.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 07 de Mayo del año 2003. Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 180/2003.-----

RAZON.- En cuatro de febrero del año dos mil cuatro, esta Secretaria da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por la Ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, el día dos de febrero del presente año.--CONSTE.----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--

Vista.- La razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Por presentada a la Ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES, con su escrito de cuenta, haciendo la aclaración que el propietario actual del predio colindante por el lado Este. En 7.00 siete metros con el predio motivo de las presentes diligencias actualmente es la señora CONSUELO ESTHER GARCÍA CARRASCO, en sustitución de la señora JOSEFINA DE LA CRUZ LEÓN, aclaración ----

que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes; en consecuencia y a petición de la promovente, túrnese el presente expediente a la Actuaría Judicial de Adscripción, para que notifique el auto de inicio de fecha siete de mayo del año dos mil tres, a la colindante CONSUELO ESTHER GARCÍA CARRASCO, misma que tiene su domicilio ampliamente conocido en la calle Nicolás Bravo sin número de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FÉLIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04 de Febrero del 2004. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 18887

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 123/2004, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA BARTOLA GIL ALEJANDRO Y/O BARTIOLA GIL DE MARTÍNEZ, PROMOVIDO GERARDO MARTÍNEZ GIL, CON FECHA DOS DE MARZO Y DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO Y UNA JUNTA DE HEREDEROS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

AUTO DE INICIO**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN COMALCALCO, TABASCO. A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- Visto.- El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda 1.- Se tiene por presentado al Ciudadano GERARDO ALEJANDRO MARTÍNEZ GIL, con su escrito de cuenta, documentos y anexos que exhibe consistentes en; una boleta de matrimonio original con número de acta 106 (ciento seis); Una copia certificada de acta de nacimiento número 382 (trescientos ochenta y dos); Una copia certificada de acta de defunción número 335 (trescientos treinta y cinco); una copia al carbón de inventario; un original de escritura, con el cual viene a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA BARTOLA GIL ALEJANDRO o BARTOLA GIL DE MARTÍNEZ, quien falleció el nueve de diciembre del año dos mil tres, quien tuvo como último domicilio en la calle Nicolás Bravo número 307 de esta Ciudad.- 2/o.- Con fundamento en los artículos 1340, 1341, 1342, 1655, 1656 y demás relativos del Código Civil y 18, 24 Fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este Juzgado la Sucesión de que se trata, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el ---

Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para la intervención que en derecho le corresponda. 3/o.- Con fundamento en el Artículo 640 Fracción II del Código Procesal Civil, gírese atento oficio a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como encargada del Archivo General de Notarías, con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, para que informen si en esa dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por la de cujus BARTOLA GIL ALEJANDRO o BARTOLA GIL DE MARTÍNEZ, quien tuvo como último domicilio en la calle Nicolás Bravo número 307 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.- 4/o.- Con apoyo en el artículo 1687 del Código Civil en vigor, en concordancia con el artículo 618 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase al promovente, para que proporcione el domicilio del C. FLORICEL MARTÍNEZ RABANALES, cónyuge supérstite de la extinta BARTOLA GIL ALEJANDRO o BARTOLA GIL DE MARTÍNEZ, para hacerle saber de la radicación de la presente sucesión, y deduzca sus derechos correspondientes.- 5/o.- Se cita a los presuntos herederos GERARDO ALEJANDRO MARTÍNEZ GIL, FLORICEL MARTÍNEZ RABANALES, así como al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para llevar a efecto la Junta que establece la fracción IV del artículo 640 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo los comparecientes identificarse con documento idóneo a satisfacción del Juzgado, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, advertidos que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.- 6/o.- Se tiene

al denunciante GERARDO ALEJANDRO MARTÍNEZ GIL, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones la calle Juárez número trescientos seis letra B de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban a los ciudadanos Licenciados ANGELA MARÍA VELEZ y a los pasantes THELMA MÉNDEZ OLAN y FERNANDO FEDERICO MARTÍNEZ OSORIO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA ISABEL SOLIS GARCÍA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien que certifica y da fe.----

JUNTA DE HEREDEROS.

En la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, siendo las nueve horas del día doce de abril del año dos mil cuatro, estando en Audiencia Pública la Ciudadana Licenciada MARÍA ISABEL SOLIS GARCÍA, titular del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, asistida por la segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, con quien actúa, certifica y da fe, quien hace constar la presencia del Ministerio Público Adscrito al Juzgado Licenciado JOSE LUIS SALAYA DE LA CRUZ; así mismo se hace constar la comparecencia del denunciante GERARDO ALEJANDRO MARTÍNEZ GIL, quien se identifica con su credencial de elector, con número de folio 046383447, con año de registro 1991, la cual contiene una fotografía que coincide con los rasgos físicos de la persona que lo presenta, de la cual se da fe, y se le devuelve en este acto por ser de su uso personal, quien por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, de treinta y dos años de edad, estado civil soltero, originario y vecino de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con domicilio actual en la calle Nicolás Bravo número 307 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con instrucción escolar secundaria terminada y de florista (elabora arreglos florales).- A continuación y toda vez que de la revisión realizada a los presentes autos, se obtiene que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del auto de fecha dos de marzo del año actual, esto es, que no se ha llamado a juicio al C. FLORICEL

MARTÍNEZ RABANALES, cónyuge supérstite, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 644 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se suspende el desahogo de la presente diligencia. Seguidamente solicita el uso de el compareciente GERARDO ALEJANDRO MARTÍNEZ GIL, quien manifiesta: Que en cumplimiento al requerimiento que se me hizo de proporcionar el domicilio de mi progenitor, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me ha sido posible proporcionar dicho domicilio, toda vez que no sé dónde vive mi papá ya que nunca lo he visto, sólo sé que desde chiquito me abandonó, y jamás lo conocí; Visto y oído lo anterior la C. Juez Acuerda: Téngase por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo así con apoyo en el artículo 636 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y toda vez que se desconoce el domicilio de FLORICEL MARTÍNEZ RABANALES, cónyuge de la extinta BARTOLA GIL ALEJANDRO o BARTOLA GIL DE MARTÍNEZ, se ordena sea citado por medio de un edicto que se publicará en un diario de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente respecto a la junta de herederos. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de la misma, firmando al margen los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, por y ante la suscrita Juez y Secretaria Judicial que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.**

No. 18878

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 92/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano LUIS AUGUSTO ECHAVARRÍA RIVERO, por su propio derecho, con fecha uno de marzo de dos mil cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **LUIS AUGUSTO ECHAVARRÍA RIVERO**; con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo y forma a dar contestación a la prevención ordenada en el punto primero del auto de dieciséis de febrero del actual y al efecto aclara que la demanda la promueve únicamente el ocurso; en consecuencia, se procede a acordar su solicitud inicial en los siguientes términos:-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **LUIS AUGUSTO ECHAVARRÍA RIVERO**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio rústico Ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal segunda sección del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 164.75 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 11.50 metros, con propiedad del señor **GUADALUPE TORRES CORONEL**; AL SUR, en 12.00 metros con **RIO GONZALEZ**; AL ESTE en 14.00 metros con **ACCESO**, y AL OESTE, en 14.00 metros con propiedad del señor **ARNULFO SOLIS CONTRERAS**.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora--

del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias: **GUADALUPE TORRES CORONEL Y ARNULFO SOLIS CONTRERAS**, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal segunda sección, Colonia la Gloria del municipio del Centro, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga. Fijense los **AVISOS** en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por **TRES VECES** de **TRES EN TRES DÍAS**.-----

CUARTO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fondo legal de este municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico marcado con el número 140 de la calle Juan de la Barrera del Centro de esta Ciudad; autorizando para tales efectos al licenciado **NICOLAS PÉREZ PÉREZ**.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE ----
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 18881

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 288/1997**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EFRAÍN VÁZQUEZ PÉREZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., EN CONTRA DE MANUEL SALGADO GÓMEZ Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA NAVARRETE, CON FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto: la razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al apoderado legal de la parte actora licenciado EFRAÍN VÁZQUEZ PÉREZ por dando contestación a la vista ordenada en el punto primero del auto de uno de marzo del actual y como lo solicita, toda vez que los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ perito valuador de la parte actora y JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de ley que para tal efecto se les concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a foja ciento noventa y dos vuelta y doscientos cinco frente de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio no Reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y toda vez que los mismos no fueron discordantes se aprueban los dictámenes admitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, INCLUYENDO JAULA DE TENDIDO Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS DOS "C": ubicado en el segundo nivel del Edificio denominado "Grijalva", del Conjunto Habitacional los Ríos, Tabasco 2000, de esta Ciudad, constante de una superficie de 81.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

al NORTE 9.00 metros con vacío áreas verdes, al SUR 9.00 metros con vacío patio central, al ESTE 9.00 metros con vestíbulo "C" al OESTE 9.00 metros con vacío a áreas verdes, arriba con departamento trescientos dos "C" abajo con departamento ciento dos "C" con jaula de tendido: constante de una superficie de tres metros cuadrados, localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 1.50 con azotea, AL SUR 1.50 metros con azotea, AL ESTE 2.00 metros con jaula de tendido de departamento ciento dos "C", AL OESTE 2.00 metros con jaula de tendido del departamento 302 "C" cajón de estacionamiento constante de una superficie de 12.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 5.00 metros con cajón doscientos uno "C", AL SUR 5.00 metros con cajón 201 - "D", AL ESTE 2.50 metros con acceso y AL OESTE 2.50 metros con banquetta, inscrito en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD bajo el número 3699 del libro general de entradas a folios del 19525 al 19528 del libro de duplicados volumen 118, afectándose el folio número 40 del libro mayor, volumen 3 de condominio, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria al de comercio, se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico

Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose a demás AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expidanse los AVISOS Y EDICTOS correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.-----

QUINTO.- En cuanto a las manifestaciones que hace el actor respecto de que solo sea sacado a remate el 50% del inmueble sujeto a ejecución, dígamele que esto será tomado en cuenta en su momento oportuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASÍ LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS) -----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLÁHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

3

No. 18882

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 509/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C. en contra de GUILLERMO CANCINO GONZÁLEZ Y OTRA, con fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADÓ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO en su escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio aplicable y 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil y advirtiéndose del expediente en que se actúa que no fue posible localizar el domicilio del acreedor reembargante CLEBER OCAÑA LÓPEZ, para hacerle saber el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, no obstante, de que se agotó por todos los medios posibles y lícitos de saber cual era su domicilio, como se puede advertir de los diversos oficios e informes que rindieron múltiples instituciones que comunicaron no contar con información alguna al respecto; en consecuencia, y toda vez que del certificado de libertad de gravámenes el señor CLEBER OCAÑA LÓPEZ, aparece como acreedor reembargante, respecto del Predio Urbano ubicado en la Ranchería "Monte Adentro", localizado en el kilómetros 42+500, de la carretera Villahermosa-Escárcega en el municipio de Macuspana, Tabasco, mismo que se encuentra sujeto a remate, dese vista al citado acreedor para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, manifieste si desea intervenir en la -----

subasta, por lo que en igual término deberá designar perito de su parte, así como señalar domicilio y personas para recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, Capital apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por perdido ese derecho y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos a través de los estrados de este juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y 137 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil. Por lo tanto y por las razones anteriormente expuestas, notifíquesele el presente proveído al Acreedor reembargante CLEBER OCAÑA LÓPEZ por edictos que se publicarán tres veces, de tres en tres días en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que los términos concedidos para cumplir con dichos requerimientos empezarán a correr al día siguiente de la última publicación.-

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ. MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES DÍAS HÁBILES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

3

No. 18885

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 1029/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ MENDOZA, APODERADO DE FIANZAS MÉXICO, GRUPO FINANCIERO BITAL (ANTES FIANZAS), EN CONTRA DE ANABEL JUDITH ALQUICIRA AGUILAR Y OBLIGADO SOLIDARIO SAUL ALQUICIRA REYES CON FECHA DOCE DE FEBRERO Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene presentado al licenciado JOEL TARACENA SANTOS, Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 437 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo el bien inmueble que a continuación se describe:---
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE ABRAHAM BANDALA DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 137.079, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE: 8.300 METROS CON ANDADOR; AL SUROESTE: 8.350 METROS EN LA CALLE ABRAHAM BANDALA; AL SURESTE: 16.466 METROS; AL NOROESTE: 16.466 METROS AMBOS CON PROPIEDAD DE BLANCA ESTELA LIZARRAGA VELAZQUEZ; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE SAUL ALQUICIRA REYES, BAJO EL PREDIO NÚMERO 85.794, FOLIO 94, VOLUMEN 334. DOCUMENTO PÚBLICO NÚMERO 2615, A FOLIOS DEL 10063 AL 10069 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 113, y al cual se le fijo un valor comercial de \$251.550.00(DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.).-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la

diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro por y ante el secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHHERMOSA, TABASCO, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el Oficio número SF/DRPPyC/1863/2004, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Asimismo se tiene por presentado al LICENCIADO JOEL TARACENA SANTOS, CON LA PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS CON SU ESCRITO DE CUENTA, Y COMO LO SOLICITA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo La Diligencia de remate TERCERA ALMONEDA, en los términos del auto de fecha doce de febrero del año en curso, debiendo el Actuario notificar ambos proveídos.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILAHHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ**

No. 18674

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 129/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ y/o LUISA DEL ALVA JIMÉNEZ, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SU PUNTO PRIMERO Y CUARTO COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La razón secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ y/o LUISA DEL ALVA JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en tres copias fotostáticas de credenciales de elector para votar con fotografía a nombres de JUSTO JESÚS HERRERA CARDENAS, JOSE DE LOS SANTOS PEREZ DE LA CRUZ y ROSARIO MARIA GOMEZ HERRERA; recibo de pago de impuesto predial a nombre de LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, plano original del predio urbano y construcción propiedad de Luisa del Alva Jiménez, ubicado en la calle Aniceto Calcáneo sin número. Zona "C", de este municipio, constancia de domicilio a nombre de LUISA DEL ALBA JIMÉNEZ, expedida por el Dr. Benedicto Andrade Alcocer, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, constancia expedida por el Ingeniero PEDRO SILVAN CARDENAS, Jefe de Departamento de Catastro Municipal de esta Ciudad, de fecha quince de septiembre del presente año; certificado de búsqueda en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fecha trece de octubre del año en curso, expedido por el Encargado de dicho Registro; dos traslados, por medio del cual promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio urbano ubicado en la calle Aniceto Calcáneo sin número de esta Ciudad; el cual consta de una -----

superficie de 157.62 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: con 14.20 metros cuadrados con calle Aniceto Calcáneo, al Sur: con .30 centímetros, con el señor Fidel Pérez Cornelio; al Este: con 22.20 metros cuadrados con el señor Fidel Pérez Cornelio y al Oeste: con 28.80 metros cuadrados, con malecón.----

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente Información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expídanse los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de esta Ciudad y en la ubicación del predio, debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRÍGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ORLANDO ZEPEDA ARIAS SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LIC. ORLANDO ZEPEDA ARIAS.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18902	AVISO DE DESLINDE "LA HORQUETA", MPIO. HUIMANGUILLO.....	1
No.- 18903	AVISO DE DESLINDE "EL DESENCANTO", MPIO. HUIMANGUILLO.....	3
No.- 18895	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 358/2002	4
No.- 18896	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 178/994	5
No.- 18901	DIVORCIO NECESARIO EXP. 229/2003.....	6
No. 18894	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 09/1998	7
No.- 18904	AVISO NOTARIAL ERNESTO MURILLO VERA	8
No.- 18886	JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 159/2003.....	9
No.- 18890	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 180/2003.....	10
No.- 18887	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 123/2004	12
No.- 18878	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 92/2004.....	14
No.- 18881	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 288/1997	15
No.- 18882	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 509/1997.....	16
No.- 18885	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1029/996.....	17
No.- 18674	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 129/2003.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.